INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SERVICIOS-025-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal: Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

Objeto del Proceso de Selección: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

1.2. Presupuesto Oficial: Se estima en la suma de: ($12.000.000) DOCE MILLONES DE PESOS M/L incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

No obstante, el valor del contrato corresponderá al de la Propuesta a la cual se adjudique la Invitación Pública, bajo el entendido que su valor final corresponderá a los de los bienes y servicios efectivamente prestados, con base en el valor ofertado, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el documento de Invitación Pública.

1.3. Funcionario Evaluador: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

2. CRONOGRAMA:

Fecha de apertura:	23 de diciembre 08:00 am
Fecha de cierre:	24 de diciembre 03:00 pm
Fecha de Evaluación:	26 de diciembre de 2024
Hora de Evaluación:	10:00 am

Publicación de la Invitación Pública en la página Web www.colombiacompra.gov.co

2.1. Presentación de Ofertas: Los evaluadores de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de mínima cuantía No. **SERVICIOS-025-2024,** rinden el informe de evaluación y calificación de las siguientes ofertas:



Proceso : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA ...

Mínima cuantía
SERVICIOS-025-2024 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 12.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION 2024
Ver Enlace

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/12/2024 3:00 PM - Fecha de publicación 23/12/2024 8:27 AM
Apertura 24/12/2024 3:01 PM

PROVEEDORES
Interesados 2
Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
23/12/2024	24/12/2024	24/12/2024	27/12/2024

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ECONOMICA	Corporación Deportiva del Norte CORDENORTE	Oferta en evaluación	24/12/2024 1:22 PM	11.560.000 COP
bienestar laboral	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN	Oferta en evaluación	24/12/2024 11:06 AM	12.000.000 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

La evaluación y calificación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Convocatorias limitadas a Mipyme: Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la Entidad limitó la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que hasta la fecha y lugar previsto para la inscripción a MIPYMES, no se presentó ninguna solicitud dentro de los términos establecidos en la invitación publica, por lo tanto, el proceso no se limitó a MIPYMES, es decir que podría participar cualquier otro interesado

3.2. Propuestas artificialmente bajas: Con el fin de verificar lo establecido en el numeral 5.4. de la Invitación Pública, el cual prescribe que las **propuestas que estén por debajo del 95% del presupuesto oficial se rechazarán,** conforme su consideración de propuesta artificialmente baja se procede a realizar el análisis concerniente a fin de comprobar su cumplimiento por parte de los oferentes:

Proponente	Presupuesto oficial	Propuesta económica	Cumple con el presupuesto oficial	Incumple con el límite del 95% presupuesto oficial
ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.173.040 de Cisneros-Antioquia	$12.000.000	$12.000.000(100%)	SI	NO
CORPORACION DEPORTIVA DEL NORTE con NIT 901466340-8	$12.000.000	$11.580.000 (96.5%)	SI	NO

3.3. Verificación del menor precio: En este estado de la diligencia y cumplido el requisito de identificar y verificar la oferta que presentó el **MENOR PRECIO** y la consistencia de las especificaciones de la propuesta, los valores unitarios y el valor total, se procede a evaluar los requisitos habilitantes del proponente conforme lo establece el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas **y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Así entonces, el valor total de la oferta económica será el factor preponderante a evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el menor precio, y en segundo lugar el oferente que oferte el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

3.4. Verificación de la capacidad para ejecutar el contrato: Una vez evaluado el criterio anterior – EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO, se procede a continuar con la determinación de los requisitos habilitantes de los oferentes domiciliados en el departamento de Antioquia, cuya oferta económica no sobrepasaron el monto del presupuesto oficial y que no estuvieron por debajo del 95% de este.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

REQUISITO	CORPORACION DEPORTIVA DEL NORTE con NIT 901466340-8		
	CUMPLE	No cumple	Observación
1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. (Anexo 1)		x	No presento el anexo 1 1. carta presentación de la propuesta
2. Propuesta técnica y económica. (Anexo 2)		X	No presento el anexo Nº 2 propuesta técnica y económica, solicitado por la entidad

3. Declaración juramentada- Declaración de multas y/o sanciones (Anexo 3)		x	NO presento el anexo N.º 03 declaración juramentada
4. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 4)		x	NO presento el anexo N.º 4 certificación de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés
5. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (Anexo 5)		x	NO presento el anexo N.º 5 compromiso anticorrupción
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	x		
7. Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	x		
8. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.		X	El oferente no cumple con la capacidad técnica solicitada, ya que no acredita los códigos solicitados
9. Copia de registro único tributario (RUT).		X	No aporto RUT
10. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de La república. (vigentes). (Artículo 60, Ley 610 de 2000)	X		
11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
12. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	X		
13. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016		X	no aporto certificado
14. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (Anexo 2).	X		
15. Fotocopia de los anexos recibidos como adendas, comunicados, etc.			NO APLICA
16. Certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la dirección de asesoría legal de la gobernación en caso de ser (ESAL)			NO APLICA
17. Paz y salvo municipal		X	
18. certificado REDAM	X		

19. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo		X	no presento el anexo 7- certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
20.CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
EN CASO DE NO LIMITARSE LA CONVOCATORIA A MIPYME, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR: 1.Los oferentes deberán presentar cinco (05) certificados de contratos ejecutados en el sector público o privado, cuyo alcance esté relacionado con la organización de eventos, los cuales dentro de su alcance deben de contemplar la adecuación de los lugares y alimentación 2.Que cada uno de los contratos con los que acredite la experiencia, sean por valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial previsto para esta contratación		X	Los certificados aportados no cumplen con lo solicitado por la entidad estatal
21.acreditacion criterios de desempate		X	

La propuesta presentada por CORPORACION DEPORTIVA DEL NORTE con NIT 901466340-8, se encuentra inmersa en varias de las causales de rechazo de la oferta, estipuladas en la invitación publica en el **CAPÍTULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

REQUISITO	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.173.040 de Cisneros-Antioquia		
	CUMPLE	**No cumple**	**Observación**
1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. (Anexo 1)	X		
15. Propuesta técnica y económica. (Anexo 2)	X		
16. Declaración juramentada- Declaración de multas y/o sanciones (Anexo 3)	X		
17. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 4)	X		
18. Compromiso anticorrupción (Anexo 5)	X		
19. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X		
20. Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	X		
21. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	x		El oferente anexo certificado de registro mercantil como persona natural,

III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.			
22. Copia de registro único tributario (RUT).	X		
23. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de La república. (vigentes). (Artículo 60, Ley 610 de 2000)	X		
24. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
25. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	X		
26. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	X		
27. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (Anexo 2).	X		
15. Fotocopia de los anexos recibidos como adendas, comunicados, etc.			**NO APLICA**
16. Certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la dirección de asesoría legal de la gobernación en caso de ser (ESAL)			**NO APLICA**
17. Paz y salvo municipal	X		
18. certificado REDAM	X		
19. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	X		
20.CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
EN CASO DE NO LIMITARSE LA CONVOCATORIA A MIPYME, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR: 1.Los oferentes deberán presentar cinco (05) certificados de contratos ejecutados en el sector público o privado, cuyo alcance esté relacionado con la organización de eventos, los cuales dentro de su alcance deben de contemplar la adecuación de los lugares y alimentación 2.Que cada uno de los contratos con los que acredite la experiencia, sean por valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial previsto para esta contratación	**x**		
21.acreditacion criterios de desempate	**x**		

4. DECISION DEL EVALUADOR.

De acuerdo a la revisión completa de los documentos presentados y a su verificación, se concluye que el proponente **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.173.040 de Cisneros-Antioquia**, cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación pública.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la señora alcaldesa Municipal de Cisneros, Antioquia, adjudicar el contrato al señor **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.173.040 de Cisneros-Antioquia,** ya que su oferta presentada fue la única que cumplió con todos los requisitos

establecidos en la invitación y al ser evaluada se encontró habilitada y cumple con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Esta acta de evaluación se publicará en el SECOP II, en el día indicado en el cronograma para tal efecto. Durante ese día los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024, en el Municipio de Cisneros, por el evaluador designado.

LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria general y de gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON contratista		26/12/2024
Revisó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES Secretaria general y de gobierno		26/12/2024
Aprobó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES Secretaria general y de gobierno		26/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			